

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 13/23CM-AF

VISTO:

Las Normas y Procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincial art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Organismo realizada en la ciudad de Trelew, cuyas actividades y en cumplimiento de Funciones Constitucionales (Constitución Provincial arts. 187° a 193°) se desarrollaron desde el 12 al 16 de marzo del 2023 en las instalaciones del proveedor Hotel Libertador SRL CUIT n° 30-67049279-2.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


RESUELVE:

1º) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Hotel Libertador SRL CUIT n° 30-67049279-2, en el marco de la Sesión Ordinaria del Organismo llevada a cabo en la ciudad de Trelew durante el mes de marzo del corriente.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830017101002001590022, contra la presentación de factura/s, ticket/s y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 17 de marzo de 2023


Dr. Diego Daniel Crudeño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

